

Bogotá, D.C.

(543)

Señor
EPIDEMIOLOGIA SUBRED CENTRO ORIENTE
Correo: epidemiologia@subredcentrooriente.gov.co
Cuidad

Asunto: Respuesta a derecho de petición
Referencia: Radicado Orfeo N.º 20245410097502

Cordial saludo:

En atención a la solicitud radicada bajo el número de la referencia, y según lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición en la que solicita:

(...) “La presente tiene como finalidad articular intersectorialmente con el fin de orientar respuesta a problemática colectiva relacionada con contaminación ambiental en inmediaciones a la Estación Intermedia AV. 1 de Mayo, donde líderes del barrio El Sociego notificaron al Equipo de VEBC, que es una zona donde se están presentando malos olores por prácticas insalubres por parte de diferentes actores comunitarios quienes hacen sus necesidades fisiológicas en las zonas verdes, bancos y muros de la estación, lo cual puede generar problemas para la salud de las personas residentes, usuarios del servicio de transporte masivo y comerciantes.

Es de mencionar que la presente articulación se hace en el marco de las acciones colectivas que se realizan desde la Vigilancia en Salud Pública, las cuales están orientadas a prevenir situaciones que puedan afectar la salud de las personas, mediante articulaciones con entidades competentes que puedan contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida en los territorios. Asimismo, cabe señalar que en el mes de agosto de 2024 el equipo de VEBC realizó una Investigación Socio Epidemiológica de Campo ISEC en el sector notificado, donde se obtuvieron las siguientes conclusiones:

La situación problemática investigada está siendo generada por diferentes factores sociales, el primero está relacionado con la presencia de personas habitantes de calle, quienes permanecen constantemente en el sector principalmente en horas de la noche. En segunda medida, se encuentran los hábitos inadecuados de algunos usuarios del sistema de transporte Transmilenio y, por último, por algunos comerciantes informales quienes no cuentan con servicios de baño asequibles a sus necesidades económicas.

Esta problemática genera riesgos de contraer enfermedades de tipo respiratorio y diarreico principalmente por la exposición a partículas en suspensión. De la misma manera, se pueden contraer problemas de tipo dermatológico por el contacto con superficies contaminadas con heces fecales y orín de humanos.

Teniendo en cuenta lo evidenciado durante la investigación, se hace prioritario trabajar en la educación de las personas que transitan, laboran y habitan en el sector, teniendo en cuenta que la falta de educación y concienciación sobre prácticas de higiene y salud están contribuyendo a la perpetuación de comportamientos insalubres.

Es una problemática que involucra a diferentes actores intersectoriales como la Alcaldía local de San Cristóbal, quienes tienen la responsabilidad de garantizar el bienestar y calidad de vida de la comunidad, incluyendo la gestión de espacios públicos y la prestación de servicios de saneamiento básico. Igualmente, la empresa Transmilenio, mediante el Consorcio Express, tiene la responsabilidad de mantener limpios y seguros los espacios de sus estaciones, incluyendo la zona verde en cuestión.

Por otro lado, se hace necesario involucrar a la Policía Nacional como entidad encargada de la vigilancia y el control, quienes tienen la potestad de abordar comportamientos inadecuados y garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones estipuladas en el código de policía.

Agradecemos su atención prestada a la presente y quedamos atentos a sus comentarios, con la intención de realizar acciones articuladas en el sector mencionado.” (...) Sic.

En respuesta a su solicitud, le informamos que en el mes de **XXXXXXXXXX**, el área de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal realizó una Megatoma en la estación intermedia de la Avenida 1 de Mayo. Esta acción se enmarca dentro de la estrategia del Plan Integral de Seguridad, la cual cuenta con el respaldo de diversas entidades como **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, uniendo esfuerzos para mejorar la seguridad y convivencia en la comunidad.

Adjunto en este archivo se presenta evidencia fotográfica

	Megatoma en la estación intermedia de la Avenida 1 de Mayo.
	Megatoma en la estación intermedia de la Avenida 1 de Mayo.



Megatoma en la estación intermedia de la Avenida 1 de Mayo.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de **“San Cristóbal un territorio de oportunidades”**.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Reviso: Omar Rubiano Castro CPS-966-2024

Aprobó: Oscar Armando Rendon Duque CPS 008-2025